



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7510 /2014

ARICA, 19 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1377**, de fecha 06 de Mayo del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "APOYO DE INFRAESTRURA DE JUNTAS DE VECINALES PRIMERA PARTE".
- b) **Memorándum N° 653**, de fecha 09 de Mayo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 7684**, de fecha 14 de Mayo del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**APOYO DE INFRAESTRUCTURA DE JUNTAS VECINALES PRIMERA PARTE**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo de Infraestructura de Juntas Vecinales Primera Parte
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Gestión Vecinal
1.3.- FECHA	: 2014
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: La I. Municipalidad de Arica, en el marco de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, adquiere un rol importante con la comunidad, promoviendo el interés de las organizaciones sociales para optar a los diferentes beneficios municipales para mejorar sus respectivas sedes sociales y/o implementación de sus organizaciones funcionales y territoriales. Según el Art. 4to letras j) y l) de la ley 18.695
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, en esta oportunidad apoyara a 16 Juntas de Vecinos con la compra de bienes inmuebles para implementar sus sedes vecinales, espacios comunitarios y así mejorar la calidad de vida de los vecinos del sector y todas las acciones sociales que se puedan desarrollar en su sede en buenas condiciones. Las 16 Juntas de Vecinos son las siguientes: 1. J.J.V.V. N° 22 DIEGO PORTALES 2. J.J.V.V. N° 38 11 DE SEPTIEMBRE 3. J.J.V.V. N° 03 CONJUNTO HABITACIONAL SOBRAYA 4. J.J.V.V. N° 04 LOA 5. J.J.V.V. N° 13 CAMILO HENRÍQUEZ 6. J.J.V.V. N° 21 ARTURO PRAT CHACÓN 7. J.J.V.V. N° 31 AMÉRICA 8. J.J.V.V. N° 27 CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO 9. J.J.V.V. N° 33 CABO EXCEQUIEL ARACENA 10. J.J.V.V. N° 34 GUAÑACAGUA III 11. J.J.V.V. N° 36 FUERTE CIUDADELA 12. J.J.V.V. N° 41 NUEVO AMANECER 13. J.J.V.V. N° 68 PACÍFICO NORTE 4

	14. J.J.V.V. Nº 18 PROSPERIDAD 2000 15. J.J.V.V. Nº 50 VILLA UNIVERSIDAD 16. J.J.V.V. Nº 69 SAN VALENTÍN												
III.- OBJETIVO:													
Apoyo con materiales de construcción para mejoramiento de infraestructura y/o sedes 16 Juntas Vecinales de la comuna de Arica.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: ☒ Alcalde de Arica. ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario. ☒ Departamento de Gestión Vecinal. ☒ Logística DIDECO.												
4.2.- MATERIALES	: <table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Materiales de construcción</td><td>14.870.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>14.870.000</td></tr></tbody></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$14.870.000.-	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales de construcción	14.870.000	Total	14.870.000						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Materiales de construcción	14.870.000												
Total	14.870.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table><thead><tr><th>CONCEPTOS</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>Materiales de construcción</td><td>22.04.999.002</td><td>Otros Materiales y Suministros</td><td>14.870.000</td></tr><tr><td colspan="3">Valor Total \$</td><td>14.870.000</td></tr></tbody></table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Materiales de construcción	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	14.870.000	Valor Total \$			14.870.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Materiales de construcción	22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	14.870.000										
Valor Total \$			14.870.000										

El monto del Programa es de \$14.870.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/RNJ/CCG/nqq.-